



ZARAGOZA. VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029



El interés público de una regidora o regidor municipal

Se centra en representar los intereses de la ciudadanía dentro del Ayuntamiento, asegurando que las acciones de gobierno beneficien a la comunidad, vigilando el uso correcto de los recursos públicos y formulando propuestas de progreso. Su labor se fundamenta en la legalidad y la atención directa a las necesidades de la población.

Principales Funciones y Responsabilidades de Interés Público:

- **Vigilancia y Supervisión:** Supervisar la gestión de la hacienda pública municipal y verificar que el presidente municipal cumpla con los acuerdos del Ayuntamiento.
- **Gestión Ciudadana:** Actuar como primer punto de contacto para la ciudadanía, escuchando activamente y gestionando soluciones a sus problemáticas.
- **Legislación Municipal:** Modificar, crear y aprobar reglamentos, bandos de policía y buen gobierno para la convivencia comunitaria.
- **Participación en Comisiones:** Integrar y trabajar en comisiones permanentes (como seguridad, salud, desarrollo urbano, educación, etc.) para dictaminar y proponer acciones de mejora.
- **Voto en Cabildo:** Analizar y emitir su voto en las sesiones de Cabildo de manera responsable y con integridad.

Características y Obligaciones:

Los regidores no tienen facultades ejecutivas directas, pero someten a consideración del Cabildo los problemas de su ramo. Son electos por votación popular, por lo que su lealtad debe ser hacia la ciudadanía y el cumplimiento de la ley. Además, deben asegurar que los impuestos recaudados se inviertan adecuadamente en obras públicas.



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



921-240-2355



regiduriamunicipal575@gmail.com